



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2017-00140-00.
Demandante: Pedro José Quiroga
Demandado: Oscar Israel Moreno Grijalba y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dada la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (F1 28 cuaderno No. 1), teniendo en cuenta que el auto que aprueba la liquidación del crédito se encuentra debidamente ejecutoriado y como quiera que dentro del presente proceso se ha consignado por parte de la demandada CLARIBEL GRIJALBA DE MORENO, el título judicial N° 46670000011616, por valor de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000), con fundamento en lo establecido en el artículo 447 del Código General del Proceso, **SE ORDENA LA ENTREGA** de dicha suma de dinero al demandante PEDRO JOSE QUIROGA, hasta la concurrencia de la liquidación del crédito aprobada en providencia del 3 de julio de 2020, vista a folio 27 del cuaderno N° 1 del expediente, la cual asciende a la suma de Cuarenta y Siete Millones Doscientos Mil Pesos (\$47.200.000).

Por secretaría **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ